

La Oficina de la ONU para los Derechos Humanos saluda rescate de cuatro miembros de la Fuerza Pública

«Nos unimos a la alegría nacional y a la felicidad de los cuatro liberados y de sus familias. Quiero subrayar además nuestro reconocimiento a las Fuerzas Militares porque, hasta donde nosotros sabemos, se respetó el derecho internacional humanitario durante el rescate. También quiero expresar nuestra solidaridad con las familias de los que aún quedan secuestrados», dijo hoy Christian Salazar, Representante en Colombia de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

La Oficina de la ONU para los Derechos Humanos celebra el rescate, efectuado entre los días 13 y 14 de junio, de los oficiales de la Policía Nacional: general Luis Herlindo Mendieta Ovalle y de los coroneles Enrique Murillo Sánchez y William Donato Gómez, así como del sargento, del Ejército, Arbeay Delgado Argote, quienes permanecieron en cautiverio en manos de las FARC-EP desde el año 1998. La Oficina felicita a los familiares por el reencuentro con sus seres queridos y a la Fuerza Pública de Colombia por la conclusión exitosa de esta operación.

La Oficina insiste en que el respeto por la ley, especialmente de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, es el marco necesario y propicio para la conducción legítima de operaciones militares, y llama a todas las partes involucradas a poner en primer lugar el interés de todas las personas que se encuentran en cautiverio.

La Oficina mantiene su exigencia a las FARC-EP para que libere, de manera inmediata y sin condiciones, a todos los integrantes de la Fuerza Pública que desde hace varios años siguen retenidos en condiciones indignas, así como a todas las demás personas secuestradas.

De acuerdo con fuentes oficiales, todavía permanecen retenidos 21 militares, entre ellos intendentes, suboficiales y oficiales de la Policía Nacional, Ejército y Armada, sus nombres son: Luis Alfredo Moreno Changueza, Luis Arturo García, Luis Alfonso Beltrán, Robinson Salcedo, Libio José Martínez, Salín Antonio Sanmiguel Valderrama, Francisco Aldemar Franco, Édgar Yesid Duarte, Guillermo Javier Solórzano, Elkin Hernández, César Augusto Lasso, Luis Alberto Erazo, José Libardo Forero, Luis Hernando Peña Bonilla, Jorge Humberto Romero, Jorge Trujillo Solarte, Carlos José Duarte, Wilson Rojas Medina, Álvaro Moreno, Robert Hernán Guáquez Nupán y Henry López Márquez. La Oficina insta a las FARC-EP a la entrega sin dilaciones de los restos de aquellas personas que hubieran fallecido en cautiverio.

La Oficina reitera que la toma de rehenes, en particular cuando se comete como

La Oficina de la ONU para los Derechos Humanos saluda rescate de cuatro miembros de la Fuerza Pública

parte de un plan o política o como parte de la comisión en gran escala de otros delitos, es un crimen de guerra que conlleva la responsabilidad penal internacional y que la privación de la libertad sistemática, generalizada y prolongada de miembros de la Fuerza Pública y civiles sometidos a tratos inhumanos o degradantes podrían llegar a constituir un crimen de lesa humanidad.

<https://hchr.hrev.org/wp-content/uploads/2010/06/cp1018.pdf>

[Descargar documento](#)